



JUNTA DISTRITAL LAS PALOMAS

COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Referencia: GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONS ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DE VARIAS EMPRESAS PARA LA GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA LICITACION POR COMPARACION DE PRECIOS DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS, D.M. LAS PALOMAS, Ref. JDLP-CCC-CP-2026-0001

VISTA: La Ley N0. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto N0. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS, Ref. JDLP-CCC-CP-2026-0001**

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la dirección administrativa del Distrito Municipal Las Palomas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS, Ref. JDLP-CCC-CP-2026-0001**, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la

GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS, Ref. JDLP-CCC-CP-2026-0001 y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre de



2012; El Pliego de Condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS**, Ref. JDLP-CCC-CP-2026-0001

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LAS PALOMAS**, Ref. JDLP-CCC-CP-2026-0001.

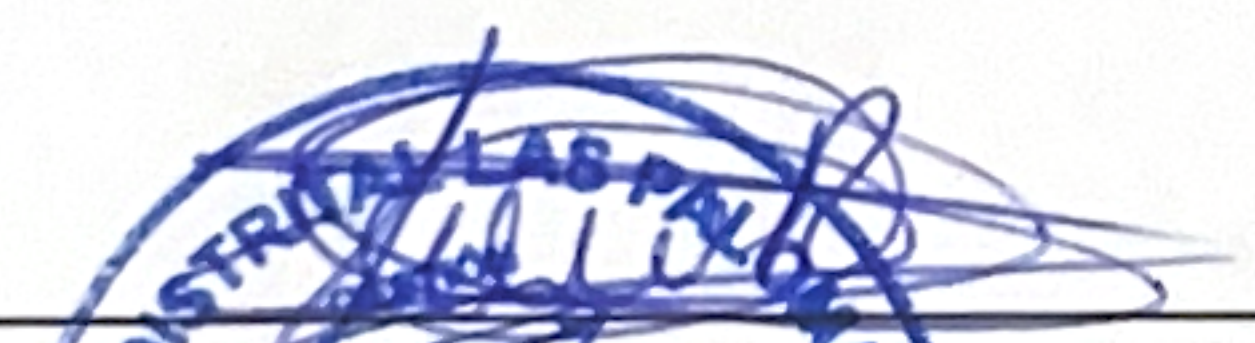
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa a los señores, **Ing. Alejandro Esteban**, **Lic. Ángel Collado** y el **Lic. Joel Acevedo** para que sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al departamento de Compras de este Distrito Municipal Las Palomas que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

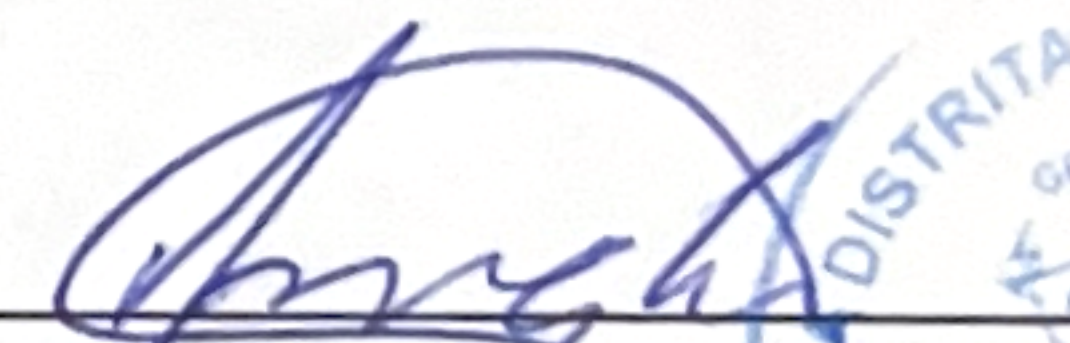
Dada en el Distrito Municipal Las Palomas, Provincia Santiago, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Lcda. Raysa Margarita Vásquez Burgos
Directora/presidente CCC

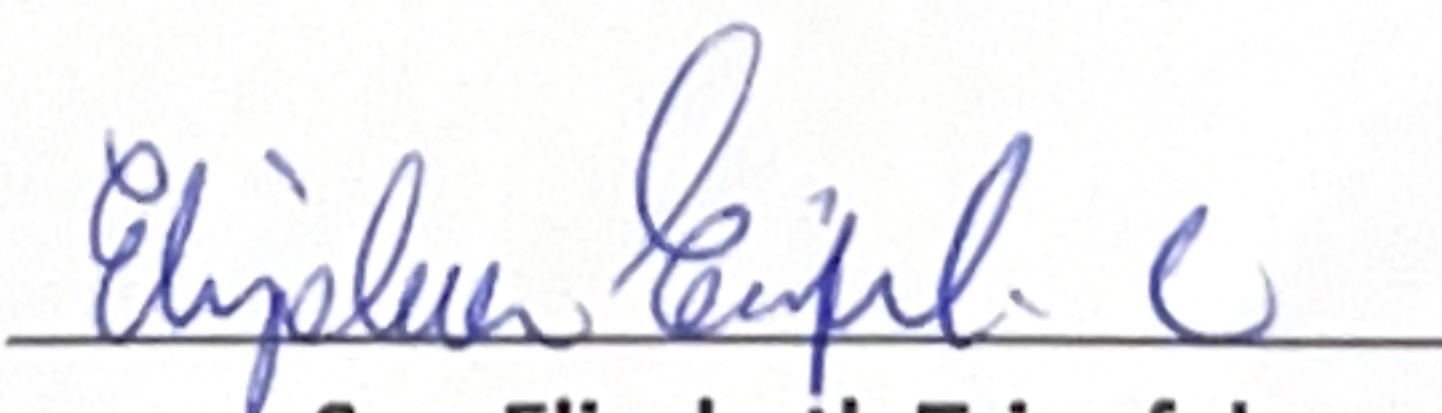



Lic. Joel Acevedo
Consultor Jurídico/Miembro




Prof. José Miguel Breña
Tesorero/Miembro




Sra. Elizabeth Triunfel
Enc. De Planificación
Miembro